



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Declaración de unión marital de hecho
DEMANDANTE	María Damaris Quirama Grajales
DEMANDADA	Reinaldo de Jesús García Valencia
RADICADO	05 679 31 84 001 2022 00090 00
PROVIDENCIA	Sustanciación No. 40
DECISIÓN	Efectúa control de legalidad -aplaza diligencia

Estando el proceso pendiente de evacuar la audiencia inicial que fuera programada por auto No. 33, el Despacho ejerciendo el control de legalidad que le es exigible en cada una de las correspondientes etapas de que se compone el proceso, conforme la disposición contenida en el artículo 132 del CGP, fue posible evidenciar una omisión procesal consistente en no haber corrido traslado de la excepción de mérito formulada por el extremo pasivo de la contienda litigiosa, dentro de su escrito de contestación dado a la demanda.

Así entonces se hace necesario disponer del aplazamiento de la audiencia inicial que tuviera lugar el día jueves 16 de los corrientes mes y año, para en su lugar disponer por secretaría del traslado del medio exceptivo en los términos de lo señalado en los artículos 369 y 110 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **09** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6e6aff13d5feb142a5b493c3097ff8e84036c607459d09994cf95efdf2d1**

Documento generado en 15/02/2023 04:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>